



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

Ciudad de México, a 20 de septiembre del 2019.

N.I. 041/ 2019 NOTA INFORMATIVA

“AVISO mediante el cual se da a conocer el monto del cupo máximo, para exportar azúcar a los Estados Unidos de América durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.”

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 17 de septiembre del 2019, el AVISO al rubro indicado.

A continuación les compartimos lo más relevante:

Se da a conocer el monto del cupo total al mes de **julio de 2019** para exportar a los Estados Unidos de América (EUA) azúcar originaria de los Estados Unidos Mexicanos, que derive de la caña de azúcar o de remolacha, durante el periodo comprendido entre el **1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020**:

Monto	Unidad de medida
439,315.574	Toneladas métricas valor crudo

De conformidad con el punto 15 segundo párrafo inciso a) del Acuerdo (por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación), sólo se podrán asignar **263,589.345 toneladas métricas valor crudo**.

La asignación tendrá una vigencia del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad. Quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.